



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0211-2025	N° DE LICENCIA:
FECHA DE EXPEDICIÓN 01 DE AGOSTO DE 2025	FECHA DE VENCIMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	[REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL:	"PAPELERIA COLORS"

DATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD: TULUM	MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 242, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0500/2023 EXPEDIDA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	COSTO: LICENCIA DE SUELO: SANCCIONES: TOTAL:
--	--

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PAPELERIA COLORS"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	1.20 METRO (S)	[REDACTED]	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "COLORS ARTE Y ARQUITECTURA"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	0.90 METRO (S)	[REDACTED]	0.05 METRO (S)	VINIIL	NINGUNA	FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	16119 AQ
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	16118 AQ
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL:	FOLIOS DE PÓLIZAS DE [REDACTED]

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR: [REDACTED]	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA C. BRANDON ORDENAZ CASCA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA 2024-2027	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE F. ENRIQUE BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	--	---

SE EXPIDE LA LICENCIA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

VER CONDICIONES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 315, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	01 DE AGOSTO DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0503/2023

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y VIGENCIA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDADES QUE SE INTENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y VIOLACIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.**